

## **BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA DE LA RUTA DEL TAMBOR Y EL BOMBO 2014**

1ª. - Podrán participar cuantas personas lo deseen con un máximo de DOS trabajos o carteles.

2ª. - El tema del cartel deberá estar relacionado con el espíritu y la tradición de la SEMANA SANTA en la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO.

3ª. - La técnica y el estilo utilizados en la elaboración de los trabajos serán libres. Deberán figurar obligatoriamente TRES COLORES: AZUL, MORADO Y NEGRO, característicos de las túnicas de los nueve municipios que conforman la Ruta del Tambor y Bombo.

4ª. - El tamaño del cartel será de 48 cms. de Ancho por 68 cms. de Alto, adoptando forma vertical. Se presentarán montados sobre un soporte rígido de 48 X 68 cm (preferentemente cartón pluma) sin enmarcar.

En el cartel deberán figurar de forma bien visible las siguientes referencias:

- SEMANA SANTA RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO
- DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL.
- AÑO 2.014
- ALBALATE DEL ARZOBISPO, ALCAÑIZ, ALCORISA, ANDORRA, CALANDA, HIJAR, LA PUEBLA DE HIJAR, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN. (Nombre de los 9 pueblos que la conforman)
- LOGOTIPO DE LA RUTA, cuyo detalle se podrá obtener en la portada de la web [www.rutadeltamborybombo.com](http://www.rutadeltamborybombo.com) o bien solicitarlo por correo electrónico a cualquiera de las direcciones siguientes:  
[presidente@rutadeltamborybombo.com](mailto:presidente@rutadeltamborybombo.com)  
[asociacion@rutadeltamborybombo.com](mailto:asociacion@rutadeltamborybombo.com)

5ª. - Al dorso de cada cartel deberá figurar un lema o seudónimo. En el exterior de un sobre aparte y cerrado se reseñará el mismo lema o seudónimo. En el interior se reflejará:

- Título de la obra y técnica empleada.
- Nombre, apellidos, dirección completa, teléfono, fax y e-mail.
- Breve currículum artístico del concursante (opcional)
- Declaración de que la obra no ha sido premiada en ningún otro concurso ni se encuentra sometida a la explotación por otras personas.

6ª. - Los Carteles se entregarán o enviarán a la siguiente dirección:

CENTRO BUÑUEL CALANDA

C/Mayor, 48

44570-CALANDA (Teruel)

HORARIO DE ENTREGA: De MARTES a DOMINGO - MAÑANAS: De 10:00 a 13:00 TARDES: De 16:00 a 20:00 Horas.

7ª. - El PLAZO de admisión de los trabajos finalizará el JUEVES día 24 de OCTUBRE de 2013.

8ª. - Se establece UN PREMIO con la siguiente cuantía:  
1º.- Clasificado.- 800 €

9ª. - EL fallo del Jurado será inapelable y se hará público en el mes de NOVIEMBRE del año en curso, a través de los diferentes medios de comunicación, prensa o radio y en el Apartado Noticias de la página web de la Asociación [www.rutadeltamborybombo.com](http://www.rutadeltamborybombo.com), pudiendo declarar el premio desierto. Los premiados serán avisados por Teléfono, Fax o E-Mail. El Jurado podrá realizar una selección de carteles con los que organizará exposiciones o cualquier otro evento de divulgación cultural, tanto en los actos a celebrar en CALANDA, como en cualquier otro acto relacionado y próximo a la Semana Santa. Las obras seleccionadas, también podrán ser reproducidas en la posible edición, catálogo o publicación que tanto el AYUNTAMIENTO DE CALANDA, como la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO llevasen a cabo.

10ª. – El Cartel premiado quedará en poder de la RUTA DEL TAMBOR Y BOMBO quien se reserva el derecho gratuito de difusión o publicación.

11ª. - Las obras no premiadas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción durante el mes de MAYO de 2014. Trascorridos 30 días a partir de la finalización del plazo de recogida se entenderá que dichas obras han sido abandonadas por el autor, pasando automáticamente a la propiedad y libre disposición de la Ruta del Tambor y Bombo. La organización pondrá máximo cuidado en el manejo de las obras, declinando toda responsabilidad por extravío, deterioro o accidente de las mismas.

12ª. - Los participantes en el concurso se responsabilizan de cualquier reclamación por parte de terceros en lo relativo a los derechos derivados de la Ley de Propiedad Intelectual.

13ª. - La Participación en este Concurso supone la aceptación integra de las bases reservándose los convocantes el derecho de decisión sobre cualquier incidencia en la interpretación de las mismas.